



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

Samaná - Caldas, abril 11 de 2025.

ESTUDIO PREVIO.

A continuación, se procede a realizar el ESTUDIO PREVIO para adelantar contrato de suministro, conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del Acuerdo 002 del 03 de enero de 2025 (Manual de Contratación) y demás normas Reglamentarias.

1- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

La ESE Hospital San José de Samaná tiene como misión principal la prestación de servicios de salud, de acuerdo a la población que presenta el Municipio de Samaná, en la cual se tienen identificados 26.000 usuarios, existe una demanda que supera la capacidad de respuesta con los profesionales que hacen parte de la planta de personal

Dentro de su Red de servicios intermunicipal la ESE Hospital San José de Samaná presta los servicios en los Centros de Salud de San Diego, Florencia; de tal manera que los Contratistas Asistenciales y Administrativos deberán prestar los servicios en estos corregimientos en caso de ser necesario.

La ESE Hospital San José de Samaná, cuenta con infraestructura adecuada y los servicios de Medicina General, Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa, odontología, enfermería, fisioterapia, transporte asistencial, laboratorio clínico, radiología e imágenes ambulatorio, atención preventiva, planificación familiar, promoción en salud, ginecobstetricia, obstetricia, terapia respiratoria, todos debidamente habilitados, en este sentido el Hospital requiere el servicio.

Actualmente la E.S.E cuenta dentro de sus activos con siete ambulancias, las cuales se encargan de transportar a los usuarios ya sea para su atención en la sede central y sus centros de salud, siempre y cuando la complejidad de la lesión o enfermedad permita su atención en estos lugares o si por el contrario deben desplazarse a un hospital de mayor nivel de atención.

Es así, que, debido a su constante uso estos vehículos empiezan a tener un desgaste natural de sus piezas, las cuales la E.S.E debe reemplazar para con ello garantizar el bienestar de los ocupantes, es importante resaltar que estos vehículos se desplazan la mayoría de las veces con urgencia hacia otros municipios en donde son atendidas las complicaciones médicas que no pueden ser resueltas en la sede central o sus centros de salud.

De igual manera se debe tener de presente que de acuerdo a la red de atención la mayoría de las remisiones son dirigidas hacia el Municipio de Dorada y Manizales, puesto que es allí donde se encuentran la mayor capacidad de camas y especialistas que atienden los casos que requieren un nivel mayor de atención, por lo que la entidad requiere contratar los servicios de una persona natural o jurídica que suministre los repuestos para el parque automotor, con el fin

Página 1



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

de garantizar que estos vehículos se encuentren en las condiciones óptimas para prestar el servicio de traslado de pacientes a donde sea requerido.

El artículo 195 la Ley 100/93 que consagró el régimen jurídico de las E.S.E.-s, dispuso en el numeral 6 que se rigen por el derecho privado, pero también posibilita que discrecionalmente se puedan utilizar las cláusulas excepcionales contenidas en el Estatuto general de la Contratación Pública.

2- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR OBJETIVOS DEL CONTRATO.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE REPUESTOS SERVICIO DE ALINEACION BALANCEO Y ESCANEADO PARA LOS VEHICULOS ADSCRITOS A CARGO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE SAMANA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
2. Constituir las pólizas pactadas en el contrato de ser requeridas en el mismo.
3. Entregar oportunamente la factura correspondiente para la cancelación del suministro.
4. Presentar los certificados de estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
8. Entregar el suministro en los términos, cantidades y calidades pactadas y de conformidad con la especificaciones presentadas y contenidas en la oferta.
9. Suministrar los elementos descritos en la oferta de excelente calidad, nuevos, en la cantidad solicitada y ofertada y en los tiempos otorgados por la empresa.

Página 2

Cra. 9ª. No. 4-79 Teléfono 8658003 Telefax 8658763

hsanjosamana@hotmail.com



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

10. Mantener los elementos ofertados y requeridos por la E.S.E para que su entrega resulte efectiva una vez sean solicitados.

11. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, referentes a la ejecución del contrato.

12. Realizar los cambios de los elementos solicitados por la E.S.E a través del supervisor del contrato, por motivos de defectos de los mismos, mala calidad, mal funcionamiento; estos cambios una vez comunicados al contratista, deben realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la comunicación.

13. Mantener durante la ejecución del contrato el precio final ofertado, en un periodo mínimo de treinta (30) días.

Perfil del contratista: Para la ejecución del presente contrato, la E.S.E Hospital San José de Samaná, una vez analizada la necesidad y el objeto a contratar concluye que el perfil requerido es el de una persona natural o jurídica, inscrita en la cámara de comercio, y que su actividad esté relacionada con el objeto a contratar.

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato será de treinta (30) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

Lugar de ejecución: El presente contrato se ejecutará en el Municipio de Samaná Caldas.

Valor y forma de pago: El valor del presente contrato se estima en **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000)**, los cuáles se pagarán mediante actas parciales, de acuerdo con el acta de cumplimiento a satisfacción firmadas por el supervisor y presentación de constancia de pago al sistema de seguridad social (Salud-Pensión-Riesgos Profesionales).

El pago se realizara en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la respectiva factura y con los soportes correspondientes.

4- FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Para satisfacer las necesidades de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto de la entidad, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anexa al presente proceso.

5. CODIFICACION DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LA NACIONES UNIDAS - UNSPSC V14_0801

CLASIFICACION	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
---------------	----------	---------	-------	----------



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

UNSPSC V14_0801	26	10	15	13 Kit de reparación de motores.
-----------------	----	----	----	--

6- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mediante la modalidad de Contratación Directa en su tipología de contrato de suministro, se requiere contratar una persona natural o jurídica encargada de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas. El numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. El Acuerdo 002 del 03 de Enero de 2025, en su artículo 13 establece la celebración de esta clase de contratos.

7- JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios objetivos para la escogencia del Contratista por parte de la E.S.E Hospital San José de Samaná Caldas serán la capacidad para ejecutar el contrato, la idoneidad y la experiencia relacionada con el perfil descrito en el presente estudio, los cuales deberán ser acreditados mediante títulos de idoneidad y los certificados de experiencia requeridos para la ejecución del contrato.

8- ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA FUTURA CONTRATACIÓN.

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Página 4

Cra. 9ª. No. 4-79 Teléfono 8658003 Telefax 8658763

hsanjosesamana@hotmail.com



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE
 NIT 890.802.961-4
 SAMANÁ - CALDAS

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica	Categoría	Puntaje	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
					1	2	3	4	5
1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6	
1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7	
1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7		
1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7			
>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7				

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

Nº	Factor de ocurrencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 ≤ Riesgo ≤ 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

El Hospital, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No obstante lo anterior, en el evento en que la dependencia técnica considere o contemple otro riesgo podrá incluirlo en el cuadro, de lo contrario, se sugiere dejar el cuadro en las mismas condiciones señaladas en este formato.



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

No.	Clase	Fuente	Eraza	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	E	E	E	RO	ELEMENTOS O INSUMOS DEFECTUOSOS	.POCA EFICIENCIA Y RETRASO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS Y PROCESOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.	4	3	7	RA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES.	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2	2	4	BAJO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	MODIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS A CONTRATAR.	DEFICIENTE CALIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	1	4	5	BAJO

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gerencia	verificación del suministro	4	2	6	RA	NO	Supervisor	Supervisión a la entrega del producto	CONTINUA
2	Contratista	Garantía un idoneo proceso de supervisión y establecimiento de cláusulas penales y pecuniarias.	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Informe de Supervisión	En el evento
3	Contratista	Realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice la entrega del suministro de acuerdo a los terminos contratados	1	4	5	ALTO	SI	SUPERVISOR	Verificación resolución modificación de precios	En el evento

Página 6



E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE

NIT 890.802.961-4
SAMANÁ - CALDAS

9- GARANTÍAS

LA E.S.E en atención a la naturaleza, al valor y la forma de pago de la presente contratación directa, hará uso de la facultad que le otorga el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual se abstendrá de solicitar al CONTRATISTA la garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

Lo anterior según lo consagrado igualmente en el Artículo 37 del Acuerdo 002 del 03 de Enero del año 2025.

10 - PROCESO DE CONTRATACIÓN INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:

SI X NO _____

Se expide en Samaná - Caldas a los once (11) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).


JHONNY LEANDRO GARCIA CARDONA.
Gerente.

Reviso: Luis Javier Osorio Tirado- Abogado Externo
Aprobó: Stefanny Yiseth Ortiz Claros. Gerente

